

147. El análisis de la Renta Nacional y la política monetaria. Los mecanismos monetarios en la determinación de la renta nacional.

148. Política fiscal a corto y a largo plazo. Deuda Pública y Política fiscal. Características de la Política fiscal española.

149. La balanza de pagos internacionales: elementos integrantes. La balanza de pagos de España: principales características.

150. El tipo de cambio exterior. La determinación del tipo de cambio. Formación del tipo de cambio en España.

151. El Fondo Monetario Internacional. La regulación del tipo de cambio dentro del Fondo Monetario Internacional.

152. Comercio Internacional y costes comparativos. La ventaja comparativa como principio del comercio internacional.

153. Teoría de la protección arancelaria y de la libertad de comercio. Análisis de los argumentos del proteccionismo y librecambismo.

154. Proteccionismo y librecambismo en la actualidad. El GATT y sus intentos de liberación de comercio.

155. Los fundamentos de la integración económica. Principales ensayos de integración. Análisis especial del Mercado Común Europeo.

156. El desarrollo económico. Características de los países subdesarrollados. Teorías explicativas del desarrollo de una economía.

157. La formación de capital y el desarrollo económico. Problemas que suscita la inversión exterior. Los organismos internacionales de financiación del desarrollo. Análisis especial del Banco Mundial y la Corporación Financiera Internacional.

Hacienda Pública

158. Actividad financiera y actividad económica. Origen y desarrollo de la Hacienda Pública. La fundamentación teórica de la Hacienda Pública.

159. El presupuesto: su concepto y naturaleza. Los principios del Presupuesto del Estado. Clases de presupuestos.

160. El gasto público. Clasificación del gasto público. El problema de los límites del gasto. Efectos del gasto público.

161. Ingresos públicos: concepto y clases. Precios privados. Precios cuasiprivados. Precios públicos. Precios políticos. Contribuciones especiales.

162. El impuesto: su naturaleza. Distribución técnica del impuesto. Distribución económica del impuesto. Distribución formal del impuesto.

163. Hacienda ordinaria y extraordinaria. Ingresos de la Hacienda extraordinaria. Enajenación de bienes patrimoniales, emisión de papel moneda y leva sobre el capital. Deuda pública.

164. El Derecho Tributario español: la Ley General Tributaria de 31 de diciembre de 1963; significado y reformas principales que implanta. Competencia para el establecimiento de tributos. Régimen legal y reglamentario. Obligados y responsables. Base tributaria. Pago y participación de la deuda tributaria.

165. Sistema de la Ley General Tributaria sobre infracciones y sanciones; gestión de los tributos, liquidación, recaudación e inspección. Los Jurados Tributarios. La revisión de los actos tributarios en vía administrativa.

166. El presupuesto español: significado y estructura.

167. Los gastos públicos en España: su evolución, sus características y sus problemas actuales. El régimen jurídico español de gastos y pagos públicos.

168. El sistema español de ingresos públicos. Los ingresos que no son impuestos. Propiedades, participaciones y derechos del Estado español. La necesidad de sistematización de las actividades financieras que producen ingresos distintos a los impuestos.

169. El sistema tributario español. Evolución histórica. Reformas de 1845 y 1900. Los ensayos de personalización del gravamen de 1900 a 1936. Las reformas de la imposición de Sociedades y la creación de la Contribución general sobre la Renta.

170. La Reforma Larraz. Las reformas de 1957 y 1964. Rasgos básicos de la distribución de la carga tributaria en España.

171. La imposición de producto y su articulación con la personal. Contribución territorial rústica y pecuaria: cuotas fija y proporcional. Los elementos del impuesto. Consideración especial de la determinación de la base.

172. Contribución territorial urbana. Elementos del impuesto. La utilización del tributo con fines económicos.

173. El impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal. El gravamen de las distintas clases de trabajo: principales diferencias. La tributación de las rentas de trabajo derivadas del ejercicio de las diversas profesiones: principales problemas.

174. El impuesto sobre la renta del capital. Consideración especial de los distintos elementos integrantes del impuesto. La homogeneidad de los diversos gravámenes incluidos en el impuesto.

175. El impuesto sobre las actividades y beneficios comerciales e industriales. La Cuota de licencia: sus antecedentes y su regulación actual. La Cuota por Beneficencia.

176. La imposición personal. El impuesto general sobre la renta de sociedades y entidades jurídicas. Elementos del impuesto y consideración especial de la determinación de la base.

177. El impuesto general sobre la renta de personas físicas. Los elementos y supuestos de gravamen. Consideración especial de los fines sociales y políticos del impuesto.

178. El impuesto general sobre sucesiones. Los elementos y supuestos de gravamen. Las donaciones: tributación.

179. El impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Los elementos y supuestos de gravamen. Estudio especial del gravamen sobre anuncio de valor de las fincas.

180. El impuesto sobre tráfico de empresas. Los elementos y supuestos de gravamen.

181. El impuesto de Aduanas. Su contenido y evolución en España. Función del impuesto de Aduanas en la política comercial.

182. Los impuestos sobre el lujo. Los impuestos especiales. El impuesto en compensación de gravámenes interiores.

183. La recaudación de los impuestos de consumo a través de los monopolios fiscales. La reglamentación de los monopolios fiscales en España.

184. Las contribuciones concertadas. Regímenes especiales de Alava y Navarra.

185. La Deuda Pública española. Su evolución y su regulación.

186. Las Haciendas locales españolas.

RESOLUCION del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios por la que se designa el Tribunal calificador de la oposición para cubrir ocho plazas de Auxiliares en dicho Organismo.

De conformidad con lo dispuesto en la base novena de la Resolución de este Centro de fecha de 17 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de agosto), por la que se convocó oposición para cubrir ocho plazas de Auxiliares en el mismo,

La Dirección de este Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios ha tenido a bien disponer que el Tribunal calificador de dicha oposición esté constituido de la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Andrés de la Oliva de Castro, Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.

Vocales: Ilustrísimo señor don José Luis López Henares, Jefe de Estudios de este Centro; don Francisco Anson Oliart, Profesor titular de Relaciones Humanas; don Antonio de Juan Abad, Secretario general del Centro, y don Ramón García Mena, Jefe de la Sección de Cursos el cual actuará de Secretario.

Alcalá de Henares, 23 de noviembre de 1964.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado vacantes de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal en los Juzgados que se indican.

Vacantes en la actualidad plazas de Oficiales Habilitados de los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que a continuación se expresan se anuncia, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto orgánico de 27 de abril de 1956, su provisión a concurso de traslado entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo correspondiente que se hallen en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización para reincorporarse.

| Juzgados municipales | Plazas |
|---|--------|
| Andújar (Jaén) | 1 |
| Badalona (Barcelona) | 1 |
| Barcelona número 3 | 1 |
| Cornellá de Llobregat (Barcelona) | 1 |
| La Laguna (Santa Cruz de Tenerife) | 1 |
| Lucena (Córdoba) | 1 |
| Madrid número 1 | 1 |
| Madrid número 2 | 1 |
| Madrid número 4 | 1 |
| Madrid número 16 | 2 |
| Madrid número 24 | 1 |
| Málaga número 2 | 1 |
| Montilla (Córdoba) | 1 |
| Pamplona número 1 | 1 |
| Puertollano (Ciudad Real) | 1 |
| Salamanca número 2 | 1 |
| Valencia número 2 | 1 |

| Juzgados comarcales | Plazas |
|--|--------|
| Altea (Alicante) | 1 |
| Barco de Avila (Avila) | 1 |
| Gavá (Barcelona) | 1 |
| Molina de Segura (Murcia) | 1 |
| San Feliu de Llobregat (Barcelona) | 1 |
| Sigüenza (Guadalajara) | 1 |
| Villalpando (Zamora) | 1 |
| ----- | |
| Juzgados de Paz | Plazas |
| Arteijo (La Coruña) | 1 |
| San Cugat del Vallés (Barcelona) | 1 |

Los Oficiales Habilitados que deseen tomar parte en este concurso elevarán directamente al Ministerio sus instancias, las cuales deberán tener entrada en el Registro General de la Subsecretaría dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos, podrán cursar sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo y los Oficiales que obtuvieren nuevos destinos en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año computado desde la fecha en que tomen posesión del mismo.

Madrid, 16 de noviembre de 1964.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad para su provisión en concurso ordinario.

Están vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles, cuya provisión, conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria, debe efectuarse por concurso de rigurosa antigüedad entre Registradores, apreciada con arreglo al Escalafón del Cuerpo vigente al tiempo de resolverse:

| Registros | Audiencias |
|-----------------------------------|-------------|
| Madrid número 2 | Madrid. |
| San Sebastián II | Pamplona. |
| Zaragoza número I-I | Zaragoza. |
| Bilbao-Oriente II | Burgos. |
| Tarragona | Barcelona. |
| Sagunto | Valencia. |
| Murcia número 1 | Albacete. |
| Granollers | Barcelona. |
| Mérida | Cáceres. |
| La Orotava | Las Palmas. |
| Telde | Las Palmas. |
| Navalcarnero | Madrid. |
| Pola de Laviana | Oviedo. |
| Cervera | Barcelona. |
| Pravia | Oviedo. |
| Arévalo | Madrid. |
| Tafalla | Pamplona. |
| La Palma del Condado | Sevilla. |
| Cazalla de la Sierra | Sevilla. |
| Daimiel | Albacete. |
| Santo Domingo de la Calzada | Burgos. |
| Viver | Valencia. |
| Villalpando | Valladolid. |
| Arenas de San Pedro | Madrid. |
| Colmenar (Málaga) | Granada. |
| Ramales | Burgos. |
| Burgo de Osma | Burgos. |
| Alcañices | Valladolid. |
| Atienza | Madrid. |
| Castellote | Zaragoza. |
| Brihuega | Madrid. |

Los Registradores que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministro de Justicia, por conducto de esta Dirección General, dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En la instancia deberá reseñarse el número y fecha del carnet de identidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 22 de febrero de 1962.

Las vacantes que no hayan sido solicitadas por Registradores efectivos quedarán reservadas al Cuerpo de Aspirantes, constituido por Orden de 9 de octubre de 1964, y conforme a lo dispuesto en el artículo 503 del Reglamento Hipotecario se anunciarán por plazo de diez días en el tablón de anuncios de esta Dirección General, caso de que hubiere más de una vacante, para que los aspirantes que tengan aptitud legal manifiesten su preferencia respecto de las mismas y, si no lo hicieren en el plazo marcado o no les correspondieren las solicitadas, este Centro directivo hará libremente los nombramientos.

Madrid 28 de octubre de 1964.—El Director general, José Alonso.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 11 de noviembre de 1964 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Derecho Administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Derecho Administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, convocadas por Orden de 8 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Gaspar Bayón Chacón.
 Vocales: De designación automática: Don José Valenzuela Soler, don Juan Galvañ Escutia y don Sebastián Martín-Tortillo Baquer, Catedráticos de las Universidades de Valencia y Valladolid, el segundo y tercero, respectivamente, y Catedrático jubilado de la Universidad de Madrid el primero. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Aurelio Guaita Martorell, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Sabino Alvarez-Gendín Blanco.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Segismundo Royo-Villanova y Fernández-Cavada, Don Laureano López Rodó y don Rafael Entrena Cuesta, Catedráticos de la Universidad de Madrid los dos primeros, y de la de Barcelona, el tercero. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Federico Silva Muñoz, Letrado del Consejo de Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 11 de noviembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 12 de noviembre de 1964 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la segunda cátedra de «Derecho Administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de la segunda cátedra de «Derecho Administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, convocadas por Orden de 9 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Segismundo Royo-Villanova y Fernández-Cavada.

Vocales: De designación automática: Don Antonio Mesa-Molés Segura, don Laureano López Rodó y don Rafael Entrena Cuesta, Catedráticos de las Universidades de Granada, Madrid y Barcelona, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Manuel Clavero Arévalo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Luis Jordana de Pozas.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Juan Galvañ Escutia, don Enrique Martínez Useros y don Eduardo García de Enterría y Martínez-Carande, Catedráticos de las Uni-